



Ayuntamiento  
de Baza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS  
MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO  
MINUTOS.**

**ACTA Nº 15/25**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ  
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO  
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**CONCEJALES/AS P.S.O.E.:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE  
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO  
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

**CONCEJALES/AS I.U.:**

**DON JOSE CANO MORILLAS**

**CONCEJALES/AS COMPROMISO:**

**DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:**

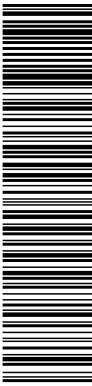
**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **SHE8C-LESZA-N5D4G**  
Página 2 de 14FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 20:05  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 11:30ESTADO  
**FIRMADO**  
29/09/2025 20:05

**INTERVENTOR ACCIDENTAL;**  
**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**  
**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:35 horas del día 25 de septiembre de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo. Asimismo, el Sr. Alcalde hace mención al fallecimiento de un miembro de la familia bastetana Baena Pérez, Pablo, de 18 años de edad, como consecuencia de un cáncer, trasladando la Corporación su pésame, tanto a la familia, como a amigos y compañeros del mismo; mención que viene recogida en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=167.0&endsAt=326.0>

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 14/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 14/25 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de agosto de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes. por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 14/25 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de agosto de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO. – ACEPTACIÓN CESIÓN BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE ZAPATERÍA Nº 15 AL AYUNTAMIENTO DE BAZA POR RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO (EXPTE. 2747/2025).**

Por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 21 de agosto de 2025, obrante en el expediente, para la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



aceptación de la cesión del bien inmueble sito en C/ Zapatería nº 15 a este Ayuntamiento de Baza, por razón de interés público, en el siguiente sentido:

<<<Considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2025, acordó aceptar la cesión gratuita de la finca registral 4248, vivienda sita en C/Zapatería 15, sobre la que existe una orden de ejecución dictada mediante Decreto 533/2025, asumiendo el Ayuntamiento los gastos de notaría, registro e impuestos que en su caso procedan.

Resultando que, al autorizar al Alcalde a la firma de la escritura en el mismo acuerdo, con posterioridad, se ha tenido conocimiento el día previsto para la firma 18 de agosto de 2025 que tenía una deuda pendiente con el Ayuntamiento por el impuesto del IBI de capital principal 4.052,39€ y más intereses, costas y apremio un total de 8.464,87€, cuando en el escrito de cesión de la autorizada a hacer la donación por poder ante notario decía que era gratuita y que decía desconocer dicha deuda.

Considerando lo establecido en el Art.21.3 de la ley 33/2003, 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas “La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella sólo podrán aceptar las herencias, legados o donaciones que lleven aparejados gastos o estén sometidos a alguna condición o modo onerosos si el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere, según tasación pericial. Si el gravamen excediese el valor del bien, la disposición sólo podrá aceptarse si concurren razones de interés público debidamente justificadas”

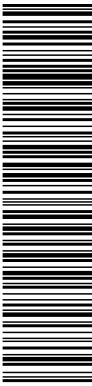
Considerando el informe técnico de valoración y el informe jurídico emitido en los que se hace constar que, dado que el valor del bien, según el informe de valoración es de 27.500,00 € más IVA y el valor de las actuaciones a realizar tiene un presupuesto estimativo de 25.500,00 € más IVA, como el valor de la deuda es de 8.464,87 €, resulta que el valor de la orden de ejecución y la deuda supera al del valor del bien.

Por tanto, se propone elevar al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Dejar sin efecto el acuerdo Quinto del Pleno de fecha 29 de mayo de 2025.

**SEGUNDO.** Aceptar la donación porque la vivienda va a ser destinada a un fin público como es el de vivienda social, de conformidad con el artículo 47 de la Constitución Española, relativa a las actuaciones favorables de los poderes públicos para facilitar el acceso a la vivienda de todos los ciudadanos.

**TERCERO.** Autorizar al Alcalde Presidente a la firma de la escritura.>>>



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2025.

Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=399.0>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta”.

### **TERCERO. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2025-009 (EXPTE. 5301/2025)**

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2025-009, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de Suplemento de crédito y transferencias de crédito.

En el expediente consta memorias de la Alcaldía e Informe de Intervención, éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **SHE8C-LESZA-N5D4G**  
Página 5 de 14FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 20:05  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 11:30ESTADO  
**FIRMADO**  
29/09/2025 20:05Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de septiembre de 2025, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025.

*Las Intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; Dña Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=867.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

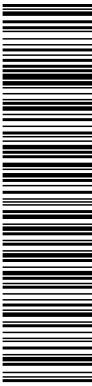
Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 11 abstenciones, del PSOE, IU y CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **SHE8C-LESZA-N5D4G**  
Página 6 de 14FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 20:05  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 11:30ESTADO  
**FIRMADO**  
29/09/2025 20:05Ayuntamiento  
de Baza

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2025-009 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de Suplemento de crédito y transferencias de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

#### Suplementos de Crédito

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
MANTENIMIENTO CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO DROGODEPENDENCIAS	05 2317 22799		10.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
AYUDA A DOMICILIO	05 2310 22699		15.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
			25.000,00 €	

#### Transferencia Positiva

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
INTEGRACIÓN BICI ELÉCTRICA MOVIL.URBANA	10 3410 63900	2024/2/PS2BE/1	20.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
INSTALACIÓN PUNTOS COBERTURA WIFI	04 4910 64101	2024/2/PS3WF/1	27.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
REHABILITACIÓN CASA REFUGIO NIEVE	07 3370 63200	2024/2/PS4PN/1	23.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
			70.000,00 €	

**FINANCIACIÓN:** La modificación de créditos se financiará mediante remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación de 2004, por importe de 25.000,00 euros y con transferencias negativas por importe de 70.000,00 €

#### Importe del Remanente

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	870 00	25.000,00

#### Importe de las Transferencias

#### Transferencia Negativa

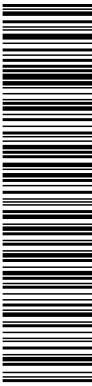
DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A LED	06 1650 63300	2024/2/PS2AP/1	11.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ACTUALIZACIÓN WEB BAZA TURISMO	04 4910 64100	2024/2/PS3WB/1	22.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
PROGRAMA FORMACIÓN DIGITAL PYMES-AUTÓNOMOS	04 4910 64102	2024/2/PS3FC/1	14.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Ayuntamiento  
de Baza

REHABILITACIÓN ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE BAZA	02 1520 63201	2024/2/PS4EF/1	4.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
REHABILITACIÓN PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	02 3360 68202	2024/2/PS4PE/1	19.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
			70.000,00 €	

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

#### **CUARTO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO (EXPTE. 5288/2025)**

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Por parte del portavoz de IU. D. José Cano Morillas, se solicita que se retire la citada moción del Orden del Día, dado que se ha elaborado una conjuntamente con el Grupo Municipal del PSOE, la cual figura en el punto SEXTO del Orden del Día de la presente sesión; intervención que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=2709.0>

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y con el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación ordinaria la retirada de dicho asunto del Orden del Día, obteniéndose 20 votos a favor, del PP, PSOE, IU y CXB, y 1 abstención, del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda retirar del Orden del Día la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en apoyo al Pueblo Palestino.

#### **QUINTO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, EN CONDENA A LA MASACRE EN GAZA Y EN DEFENSA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS (EXPTE. 5332/2025)**

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

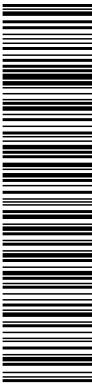
Por parte de D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, se solicita que se retire la citada moción del Orden del Día, dado que se ha elaborado una conjuntamente con el Grupo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Municipal del Izquierda Unidad, la cual figura en el punto SEXTO del Orden del Día de la presente sesión; intervención que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=2748.0>

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y con el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación ordinaria la retirada de dicho asunto del Orden del Día, obteniéndose 20 votos a favor, del PP, PSOE, IU y CXB, y 1 abstención, del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría,, acuerda retirar del Orden del Día la Moción presentada por el Grupo Municipal de, PSOE, en condena a la masacre en Gaza y en defensa de la paz y los derechos humanos.

#### **SEXTO. – PROPOSICIÓN: MOCIÓN EN DEFENSA DE LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA EN GAZA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU**

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

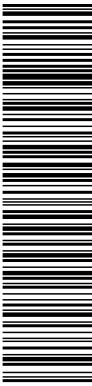
*La Intervención de D. José Cano Morillas, portavoz de IU, para la justificación de la proposición, se recoge en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=2812.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 11 votos a favor, del PSOE, IU y CXB, y 10 abstenciones, del PP y del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Moción en defensa de la paz, la justicia y la dignidad humana en Gaza, presentada por los Grupos Municipales del PSOE e IU, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El conflicto entre Israel y Palestina tiene décadas, pero lo que sucede ahora en Gaza supera los estándares tolerables de guerra. Violaciones reiteradas del Derecho Internacional Humanitario están documentadas por, Naciones Unidas y entidades independientes: bombardeos indiscriminados, bloqueo de ayuda, destrucción de infraestructuras civiles, hospitales, escuelas, desplazamientos masivos sin protección.



Declaraciones de antiguos altos mandos militares israelíes mismos reconocen que más de 200.000 palestinos han sido muertos o heridos hasta la fecha, con un porcentaje altísimo de civiles.

España ha tomado algunas medidas, ha formalizado un embargo total de armas, expresa que lo que está sucediendo en Gaza es un “genocidio”, ha impedido el paso de combustible hacia buques militares israelíes por puertos españoles, ha incrementado su ayuda humanitaria.

Sin embargo, la magnitud del sufrimiento y la desigualdad del poder militar exigen mayor responsabilidad y una implicación de todas las fuerzas políticas, sin excusas.

También debe recordarse la complicidad indirecta de quienes permiten con sus relaciones diplomáticas, comerciales o de venta de armas que estas atrocidades continúen impunemente.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista del Ayuntamiento de Baza presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes Acuerdos:

Primero. Condenar de la manera más enérgica la masacre sistemática que se está cometiendo en Gaza, denuncias de genocidio, limpieza étnica, y declarar que las acciones militares sobre población civil y ataques contra hospitales, escuelas e infraestructuras básicas son crímenes internacionales que deben ser judicializados y juzgados.

Segundo. Expresar la solidaridad del pueblo de Baza con todas las víctimas del conflicto, especialmente con los niños, y colectivos vulnerables que hoy sufren hambre, desamparo y violencia.

Tercero. Exigir al Gobierno de España que:

- Prohíba todo tipo de venta, transferencia o tránsito de armas, municiones, equipamiento militar o piezas que puedan tener uso militar a Israel, incluidos productos fabricados en asentamientos.
- Retire cualquier facilitación logística o institucional (puertos, espacio aéreo, tránsito de combustible) que favorezca operaciones militares israelíes.
- Apoye y se adhiera activamente a las causas internacionales judiciales que persiguen cargos de genocidio, crímenes de guerra o lesa humanidad contra quienes estén tras estos crímenes.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Cuarto. Llamar a la Unión Europea, a Naciones Unidas y organismos internacionales:

- Para imponer sanciones contundentes contra personas físicas y jurídicas responsables de planear o ejecutar ataques contra civiles.
- Para suspender todo tipo de tratados favorables, acuerdos comerciales o de asociación política con Israel mientras se mantenga la situación de opresión.
- Para que se reconozca internacionalmente el Estado de Palestina con los mismos derechos que las Naciones y se promuevan medidas de reparación para el pueblo palestino.
- De persistir la situación, romper cualquier tipo de relación con el estado sionista y genocida de Israel

Quinto Solicitar a este Ayuntamiento que:

- Inicie trámites para hermanamientos con ciudades de Gaza para enviar ayuda directa, cooperación médica, psicológica, educativa.
- Apoye proyectos de acogida para menores y familias desplazadas que han huido de Gaza y necesiten asistencia en España.
- Promueva campañas de sensibilización en nuestro municipio para implicar a la población civil y organizaciones no gubernamentales en la exigencia de justicia y paz.

Sexto. Que esta moción sea trasladada:

- Al Gobierno de España, al Parlamento Europeo, al Secretario General de la ONU, a la Corte Penal Internacional, a las Embajadas de Israel y Palestina, y a las principales organizaciones internacionales de derechos humanos.
- Y que se publique ampliamente en medios de comunicación, redes sociales y web municipal para que tenga visibilidad y sirva de llamada de atención pública.>>>

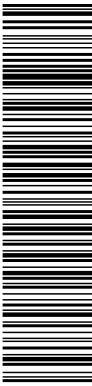
De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3<sup>a</sup> Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **SHE8C-LESZA-N5D4G**  
Página 11 de 14FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 20:05  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 11:30ESTADO  
**FIRMADO**  
29/09/2025 20:05

*Las Intervenciones de D. José Cano Morillas, portavoz de IU; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=2961.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, IU y CXB, y 10 abstenciones, del PP y del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la Moción en defensa de la paz, la justicia y la dignidad humana en Gaza, presentada por los Grupos Municipales del PSOE e IU, en la forma redactada y que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo”.

#### **SÉPTIMO. - CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024 (EXPTE. 3936/2025)**

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024.

De otro lado, la Secretaría da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2025.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el BOP nº 143, de 30 de julio de 2025, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en la certificación expedida al respecto.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 27 de junio de 2025, así como propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 19 de septiembre de 2025, para la aprobación de la citada Cuenta General.

*Las intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; Sr. Alcalde; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; y D. José Cano Morillas, portavoz de IU, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=5149.0>

Considerando lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); arts. 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL); Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PP, CXB y del Concejal No Adscrito, y 10 abstenciones, del PSOE e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024.
2. Que la Cuenta General se rinda al Tribunal de Cuentas, de conformidad con el art. 212.5 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**OCTAVO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1197, DE 21 DE AGOSTO DE 2025, Y 1327, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2025, siendo los comprendidos entre los números 1197, de 21 de agosto de 2025, al 1327 de 18 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

**NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

No hubo.

**DECIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.**

**A.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.**

1.- Ruegos y/o Preguntas que realiza Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, e intervención del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

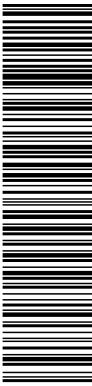
<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=6384.0>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



2.- Ruegos y/o Preguntas que realiza D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, e intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=7023.0>

3.- Ruegos y/o Preguntas que realiza D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=7134.0>

4.- Ruegos y/o Preguntas que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=7208.0>

5.- Contestaciones del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas realizadas por Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=7641.0>

6.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=7912.0>

7.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=7990.0>

8.- Contestaciones del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089994af95f019966fac6240003?startAt=8085.0>

**Finalmente se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir, no realizándose ruegos y/o preguntas por parte de las personas presentes en el Salón de Plenos.**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y cuatro minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

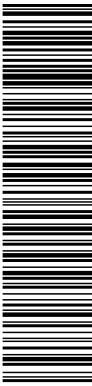
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **SHE8C-LESZA-N5D4G**  
Página 14 de 14

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 20:05  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2025 11:30

ESTADO  
**FIRMADO**  
29/09/2025 20:05



Ayuntamiento  
de Baza

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**